

que el mito y la ideología están primordialmente determinados desde la perspectiva de los intereses que están ligados al *status quo*.—S. del C.

HAWORTH (Lawrence): *The Free Society*, en «Ethics», LXVII, 2, 1957, (páginas 119-126).

Se ha gastado muchísima energía intelectual en el intento de esclarecer y estudiar la llamada libertad individual. Sin embargo, el concepto correlativo de sociedad libre se ha olvidado con mucha frecuencia. No sólo este concepto no se ha empleado, sino, aún más, que apenas se ha definido. Parte el autor del supuesto de que la sociedad se estudia desde el individuo y que la sociedad libre ha de considerarse partiendo de la libertad individual. Una investigación, dice, de la sociedad libre tiene que descansar necesariamente sobre el concepto de libertad individual.

La sociedad libre se constituye como un tipo de sociedad en que la autoridad es una efectiva autoridad y por consiguiente libertad no significa un ámbito de desintegración o autonomía absoluta. En una sociedad libre el grado de libertad que un individuo posee tiende a equipararse con el conjunto de posibilidades internas y externas de que dispone para la realización de la libertad individual, teniendo en cuenta que la conexión entre social e individual se hace en el seno de un cierto orden.

Se trata, pues, de una sociedad organizada de tal modo que la organización se realiza en función de la libertad y la eficiencia de la libertad personal aumenta el conjunto de la libertad social. Se establece claramente, a juicio del autor, una relación entre eficiencia y libertad. En la medida en que se es socialmente más eficiente, se es socialmente más libre, en aquellas sociedades que están en función de la libertad individual. La eficiencia se expresa en esta mecánica de conceptos como generalización de posibilidades y al mismo tiempo como aumento del número de estas posibilidades. Así una sociedad comprensiva, eficiente, cuya base esté en la libertad individual, tendrá que poseer instituciones accesibles para que la libertad sea un hecho de acuerdo con la eficiencia postulada en un principio. El sistema legal tenderá a ser un sistema legal ac-

cesible y no inaccesible. El autor recoge este hecho bajo la palabra flexibilidad. La última característica que en este artículo se atribuye a la sociedad libre radica en la voluntad libre con relación a las instituciones. Las instituciones no obligan, sino que acogen. No es un hecho total, pero sí relativo, en cuanto muchas de estas instituciones voluntarias tienen un carácter supletorio o sustitutivo.—E. T. G.

KELSEN (Hans): *Foundations of Democracy*, en «Ethics», LXVI, II, 1, 1955 (págs. 1-101).

El profesor Kelsen analiza en este libro, ya que libro es, pues ocupa el trabajo que recensamos las 101 páginas de este número de la revista *Ethics*, el problema de los fundamentos teóricos de la democracia desde dos puntos de vista: democracia y filosofía y democracia y religión. Muchas de las ideas que el autor expone en la primera parte las había ya expuesto con anterioridad en un libro dedicado al tema de la política en sus relaciones con la concepción del mundo. No obstante, hay algunos puntos de vista que, bien por su profundidad, bien por su renovación, es necesario recoger. El eje de la idea de Kelsen está en que la democracia no es simplemente una relación formal y que por tanto no vale interpretar simplemente como democrático un sistema de gobierno que se construya sobre la representación. Según Kelsen, es imprescindible el gobierno *por* el pueblo. De acuerdo con este criterio la doctrina soviética de la democracia no está dentro de los límites de la democracia auténtica, ya que no es el pueblo en su conjunto quien gobierna, sino el proletariado, quien se atribuye la representación popular. En segundo lugar, la democracia se fundamenta en el relativismo filosófico. Una filosofía que defienda principios absolutos no puede servir de fundamento a la democracia. Es cierto que el relativismo puede llevar al solipsismo, a un cierto anarquismo, pero es incuestionable que salvados estos peligros del relativismo surge la tolerancia, la convivencia entre los hombres que defienden distintos valores, y de aquí el hombre democrático que Kelsen expone principalmente como un hombre tolerante, comprensivo y dispuesto en todo

caso a hacer de la convivencia algo más que resignación. Incuestionablemente esto sólo se puede lograr desde un supuesto racional. Por consiguiente existe una indescriptible relación entre democracia y racionalismo.

Este es el punto de partida para comprender rectamente la segunda parte del ensayo de Kelsen. En un diálogo, que se extiende durante bastantes páginas, con Brunner y más tarde con Niehburg, Kelsen pretende criticar la tesis de estos dos escritores, quienes sostienen que el relativismo ha sido la base de los totalitarismos modernos, y defiende la tesis de que la teología cristiana demuestra la conexión entre democracia y religión cristiana, y por consiguiente cómo la democracia no es sino un resultado de un fundamento religioso. En otras palabras, el positivismo relativista sería para Brunner y Niehburg el responsable de los totalitarismos que han agobiado y agobian a parte de la humanidad. Kelsen sostiene que la religión cristiana mantiene una idea de justicia de carácter religioso que no puede llevar a la tolerancia ni al relativismo, sino preferentemente a una indiferencia frente a los modos de estructurarse la convivencia. Si no a una indiferencia general, sí a una indiferencia profunda, ya que el cristiano vive por y para otro mundo.

En la tercera parte, dedicada a la democracia y la economía, se plantea el autor el problema del capitalismo y de la propiedad dentro de un orden democrático. Kelsen concluye su análisis afirmando que la democracia como sistema político no esté en principio vinculada a ningún sistema económico y por consiguiente que tanto puede haber una democracia capitalista como liberal o socialista.—E. T. G.

LAPIERRE (Jean-William): *Dialectique de l'oeuvre politique*, en «Les Études Philosophiques», XII, 3, 1957 (páginas 374-377).

Comienza el articulista afirmando que todo acto humano que se quiera eficaz está como tendido entre dos polos, lo admisible y lo posible. Por la acción política entiende aquella acción en la que la tensión de lo admisible y lo posible alcanza el grado más elevado. Esta acción se ocupa de la compleja realidad de los hombres y de sus relaciones e in-

teracciones. Lapierre se remite a Platón y posteriormente a Rousseau en el estudio de lo posible y lo admisible en la acción política. Sobre la utopía dice que si ésta consiste en creer que todo lo que es admisible es posible no hay nadie menos utopista que Rousseau, y que Platón es mucho menos utopista que nuestras modernas ideologías.

No solamente todo lo que es admisible no es posible, sino que también todo lo que es posible no es admisible. A. Comte enseña que si bien los grupos humanos son las realidades más complejas, y lo más complejo es también lo más modificable, no se puede modificar la verdadera política de cualquier manera. Toda posible modificación se inscribe en el conjunto de condiciones que la hacen posible, y que convierten a otra en imposible: «No niego el poder de las medidas políticas, lo circunscribo».

Toda teoría de acción política pretende demostrar lo que hay que hacer e implica una ética cuya tarea es la de fundar razonadamente el valor de los fines. Implica también una ciencia que explora lo real a fin de descubrir los medios posibles para una estrategia y una táctica. Ninguna obra política es durable sin este doble fundamento, de una rigurosa reflexión sobre lo admisible y un conocimiento exacto y claro de lo posible.

Cualesquiera que sean las instituciones públicas, la democracia se reconoce por emprender la tarea de dar a los ciudadanos una educación que los prepara para esta reflexión. Tal educación cívica es lo contrario de la propaganda. Sin ella la obra política, es decir, el bien común, no es tal obra común, sino sólo de algunos: élite, vanguardia, clase..., poco importa. El régimen es oligárquico y podía llamarse lo mismo popular o proletario.—M. N. R.

THOMPSON (Kenneth W.): *Toynbee's Approach to History Reviewed*, en «Ethics», LXV, 4, 1955 (págs. 287-303).

La publicación de los últimos cuatro volúmenes de *A Study of History* ha suscitado otra vez el debate sobre el carácter y autoridad de la obra. Este artículo trata justamente de examinar lo más desapasionadamente posible sus mé-